## **BANDO**

## DON EMILIO MOLA VIDAL

## General Jefe del Ejército del Norte

## Hago saber:

Que con objeto de facilitar el Servicio de Recuperación de material de Guerra y para estra los frecuentes abusos que se cometen, con perjuicio de los intereses generales del Eléctito, he dispuesto lo siguiente:

- 1.º Toda persona militar o civil y entidad de este orden que tuviera armas, municiones, o cualquier otro material de guerra cogido al enemigo y que no hubises sido facilitado por el Servicio de Recuperación, lo entregará inmediatamente a éste. Si el posesionario fuera algún cuerpo Militar o entidad de este carácter lo pondrá en conocimiento del Jefe de aquel Servicio correspondiente a la Zona o Ejercito de que forma parte, el que, apreciando las circunstancias que concurran en cada caso, confirmará la posesión o dará cuenta a la Autoridad Superior de quien dependa el Cuerpo o entidad, para que le ordene la entrega al Servicio.
- 2º Toda persona o entidad que encontrase estos efectos, está obligada a recogorlos, si le fuera fácil, y entregarlos a los encargados de aquel servicio, Gobiernos, Comandancias Militares o de la Guardia civil o a los Puestos de este Instituto, y si no le fuera posible, por su número o peso, a dar cuenta a las mismas Autoridades del lugar donde se encuentran.
- 3.º Estos Centros deberán dar parte de los efectos recogidos al Jefe de los Servicios de Recuperación del Ejército correspondiente para su elasificación y destino ulterior, así como también de lo que no pueden recorer por sus pronios medios.
- 4.º Se encarece a todas las Autoridades militares y civiles la obligación que tienen de proporcionar al Jefe de Recuperación y personal dependiente del mismo, toda clase de facilidades para el cumplimiento de su misión.
- 5.º Aquellos que se apropien efectos sin el control del Servicio de Recuperación, serán considerados como autores de los delitos de desobediencia y hurto, en la cuantía que sea valorado el efecto o efectos que se encuentren en posesión del reo, procesándoles por la jurisdicción de Guerra.

Valladolid, catorce de Marzo de mil novecientos treinta y siete.

El General Jefe del Elército del Norte,

EMILIO MOLA VIDAL.